



Gobierno electrónico como herramienta de transparencia en la armonización contable en México

Cinthya Nimbe González Arriaga*

Abstract

El artículo explora los usos del gobierno electrónico como instrumento que facilita la gestión de procesos internos entre diversas entidades de la administración pública en México. Los resultados muestran que no se ha explotado adecuadamente para efectos de mejorar la colaboración intergubernamental, la transparencia y la rendición de cuentas respecto del proceso de armonización contable en el orden local.

Palabras clave

Armonización contable, gobierno electrónico, estados, municipios, transparencia, TIC.

1. Introducción

Gobierno electrónico, de acuerdo con Rousseau y Schmitt (2007:22), se define como la aplicación en el sector público de tecnologías de la información y la comunicación, de cambios organizacionales y nuevas competencias con vista a mejorar los servicios públicos, los procesos democráticos y a reforzar las bases de la política pública. Algunos de los objetivos que persigue son: garantizar mayor transparencia y facilitar la comunicación en la gestión pública. Entre las principales herramientas utilizadas se encuentran los portales electrónicos y páginas web, que son ya de uso generalizado en México.

* Alumna del Doctorado en Gestión y Control, programa adscrito al Instituto de la Contaduría de la Universidad Veracruzana. Especialista en temas de gestión pública, finanzas, transparencia y gobierno electrónico.

A partir del año 2008 se inicia un proceso de armonización contable aplicable a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto de la federación como de las entidades federativas. También es obligatoria para los municipios, las demarcaciones del Distrito Federal y las entidades paraestatales. Este proceso consiste en homologar los sistemas contables de todas las entidades de la administración pública mexicana e informar periódicamente su avance a los ciudadanos (empleando las TIC).

Este estudio examina el uso del gobierno electrónico en el proceso de armonización contable para la consecución de los objetivos de transparencia y mejora de la gestión interna en las administraciones públicas estatales, y se muestran resultados parciales de un estudio más amplio sobre la gestión del gobierno electrónico en la administración pública de Veracruz.

Mediante la revisión del contenido de las páginas electrónicas de ocho entidades federativas del país, se compara la utilización de herramientas de comunicación electrónica entre los gobiernos estatales y los municipios de su demarcación territorial, para favorecer la transparencia y la instrumentación del proceso de armonización contable.

2. Antecedentes

La inclusión de TIC en la gestión pública se da en el marco de la teoría de la Nueva Gerencia Pública, que postula la necesidad de mayor flexibilidad en el actuar público para dar mejor respuesta a las situaciones complejas a las que se enfrenta la Administración pública. Otras cuestiones de relevancia consideradas para el establecimiento de programas de gobierno electrónico son la emisión de una imagen de modernidad y transparencia, de mejoramiento de la operación interna y fortalecimiento de sus relaciones con el ciudadano (Lobet-Maris y Terwangne, 2007; Welp, Urgell y Aibar, 2007; Martínez, 2005; Aibar y Urgell, 2007), reformas indispensables para acrecentar la credibilidad y la confianza.

Un argumento adicional esgrimido por los impulsores del uso de gobierno electrónico es que el modelo burocrático weberiano tradicional ya no permite dar respuesta a los nuevos problemas que afrontan quienes ejercen los poderes públicos (Welp *et al*, 2007), pues este modelo rígido no propicia la evaluación constante; limita la comunicación y favorece la ineficiencia, constituyéndose en un obstáculo para la prestación de servicios gubernamentales en las condiciones de satisfacción demandadas por los ciudadanos y, en general, para el perfeccionamiento de la Administración pública.

La composición del gobierno electrónico puede tener diferentes grados de evolución, pues comprende desde la colocación de información en diferentes medios electrónicos -sean páginas web, kioscos interactivos o mensajes cortos por telefonía celular MSM- hasta la realización de transacciones e interacciones con diferentes usuarios utilizando aplicaciones web 2.0 (Gómez, 2007; Chun, Shulman, Sandoval, y Hovy, 2010). Su puesta en marcha posibilita, por ejemplo, el cobro de derechos por servicios prestados, la expedición de documentos, compartir información de carácter oficial o interactuar con los usuarios de manera instantánea. Hasta ahora, el medio más difundido para divulgar los resultados de la gestión gubernamental es el portal electrónico, el cual está asociado con menores costos y mayor alcance de beneficiarios.

Materializando su intensión reformista, el gobierno federal dispuso de un portal electrónico en internet que vincula todas las dependencias de la administración pública centralizada; asimismo, ofrece servicios, datos, transacciones y por supuesto un apartado de transparencia en el que se detalla información más especializada. Las 32 entidades federativas que componen la República mexicana también cuentan con portales electrónicos. No puede decirse lo mismo de los municipios, pues del total -2440 - sólo un 45 por ciento de ellos tienen página Web (Sandoval y Mendoza, 2011).

Como apuntan Andrade y Yedra (2007), la idea de un Estado sustentado en las TIC ha generado esperanzas de alto impacto porque su instauración se asocia tanto con la transparencia y control de la Administración pública como con mejoras en los procesos internos, propiciando con ello actos organizados y legítimos. Igualmente, tanto Rousseau y Schmitt (2007) como Fang (2002) sostienen que la utilización de gobierno electrónico incrementa la transparencia y modifica la gestión de las organizaciones públicas al

proveer mayor acceso a la información, alcanzando con ello una imagen confiable ante los ciudadanos.

Ahora bien, aunque el uso de gobierno electrónico implica una evolución prometedora, la idea de que permita a los usuarios decidir e intervenir sobre los asuntos o servicios que necesitan es todavía lejana (Andrade, y Yedra 2007; Willoughby, Gil y Fernández, 2009). Hasta ahora, en la administración pública latinoamericana no se ha observado una participación ciudadana activa sino que se ha limitado, llanamente, a la recepción de información. Es posible entonces que la subutilización de las TIC dada entre ciudadanos pudiera reflejarse al interior de las organizaciones públicas, de ahí la necesidad de valorar su avance en el mejoramiento de la gestión, pues como sostiene Aguilar (2007), en el fondo el redimensionamiento del Estado ha sido para crear condiciones que favorezcan la atención eficiente de los problemas públicos. Para el caso que nos ocupa, significa evaluar qué tanto se ha favorecido el acceso a la información, la comunicación y la transparencia en el proceso de armonización contable con el uso de los portales electrónicos.

3. Gobierno electrónico, transparencia y armonización contable en México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incorpora el derecho a la información pública estableciendo como sujetos obligados a la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. Con dicha inclusión se busca favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Lo anterior justifica que tanto el gobierno federal como las entidades federativas hayan implementado portales electrónicos y páginas web para incorporar la información pública, o que las instituciones responsables de la vigilancia de este derecho –como el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) o el similar en el orden estatal- desarrollaran herramientas electrónicas para solicitar, tramitar o dar respuesta a las peticiones de información.

En otras disposiciones secundarias, se precisa con detalle la obligatoriedad de desarrollar sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información. Como ejemplo de ello, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental encontramos sustento legal para la aplicación de las TIC; pues en su artículo 9º menciona que la información deberá estar a disposición del público a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica, y que las dependencias y entidades deberán preparar su automatización e integración en línea.

Entre los contenidos que deben ser públicos -y que están detallados en las leyes particulares de cada orden de gobierno- se encuentran los informes financieros de la gestión presupuestal y las cuentas públicas. Esto significa que en general, salvo una declaratoria de restricción plenamente justificada, toda la información financiera y contable es susceptible de ser publicada y difundida en los portales electrónicos.

3.1. Transparencia y armonización contable

Debido a la falta de homogeneidad entre los sistemas contables empleados por instancias de la administración pública en México, el registro de activos, pasivos, ingresos y gastos - y su posterior fiscalización- eran actividades complejas. Consecuentemente, la determinación de su eficiencia de operación o la comparación y análisis de la cifras no era posible.

La carencia de uniformidad sumada a la opacidad en la rendición de cuentas fueron las razones por las que se iniciaron los trabajos de armonización contable a partir de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Según Lara, Gómez y Toledo (2010), la intención de esta norma es la transparencia y difusión detallada de los componentes de los estados financieros, de los ingresos y gastos, para clarificar a los ciudadanos y gobiernos la cantidad de recursos necesarios para la atención de las demandas ciudadanas, el costo de los servicios y de las políticas a seguir para la obtención de éstos. Una vez lograda la similitud de los sistemas contables,

las administraciones públicas podrían ofrecer información de sus finanzas, factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando así el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

La LGCG determina la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tiene por objeto dar seguimiento a los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

De acuerdo con el CONAC, sólo cinco estados han cumplido totalmente con las decisiones emanadas de este organismo, lo que sugiere la presencia de restricciones para su cabal cumplimiento en la mayoría de los estados y sus municipios. De los sujetos obligados, estos últimos son los que se encuentran en una situación más vulnerable para concretar la instrumentación de dicha tarea, debido a la existencia de desigualdades en los recursos financieros, técnicos y humanos a su alcance, por lo que son quienes pudieran necesitar de recursos adicionales a los ofrecidos por el CONAC.

Si bien el Consejo es el responsable directo de gestionar el proceso de armonización contable, corresponde a los estados actuar y colaborar con éste como un facilitador de la transición entre los municipios que los integran, toda vez que se observa una relación directa y mayores vínculos entre ellos. Por tanto, como señalan Sandoval y Gil (2012), el uso reiterado de los portales gubernamentales entre el estado y los municipios facilitaría la colaboración intergubernamental, coadyuvaría en la formación de redes de conocimiento y de nuevos modelos de cooperación con el fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia administrativa.

Consecuentemente, los portales de gobierno electrónico podrían constituirse en un mecanismo de comunicación y consulta inmediato, expedito y a bajo costo en la armonización contable, fomentando con ello la colaboración entre estados y municipios para eliminar las desventajas e insuficiencias y robustecer la transparencia.

Se debe resaltar que en algunos casos las acciones de gobierno electrónico y de armonización contable son materialmente ejecutadas por distintas unidades administrativas; sin embargo, la búsqueda de transparencia es un elemento común, un vínculo que las enlaza, por lo que en aras de mejorar la operación interna es necesario

establecer mecanismos de coordinación y comunicación, los que pueden ser desarrollados, precisamente, mediante las herramientas disponibles en los portales electrónicos.

4. Metodología y resultados del estudio

La metodología aplicada contempla la revisión del contenido de los portales electrónicos de ocho entidades federativas a las cuales se les aplicó un instrumento de recolección de datos para observar cuatro indicadores cualitativos: a) publicación de información normativa del proceso de armonización contable; b) transparencia y rendición de cuentas; c) utilización de herramientas de comunicación; y d) interacción estatal-municipal. La selección de tales entidades obedece a que Luna *et al* (2011) califican a los portales estatales en relación con la información y la transparencia que presentan. En dicho estudio, Veracruz es calificado con un puntaje intermedio y se ubica en el lugar número 15 de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, por lo que con el propósito de tener elementos de comparación se seleccionaron aquellos otros con puntaje cercano a la media, y se consideró la premisa de que los resultados serían igualmente significativos con independencia de su ubicación geográfica.

La revisión incluyó a los estados de Yucatán, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Campeche. La búsqueda se extendió a las Secretarías de Hacienda, Finanzas y organismos de fiscalización de cada entidad. En el caso de que en la página principal no hubiera un apartado específico sobre armonización contable, se consultaron las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.yucatan.gob.mx/>

<http://www.qroo.gob.mx/qroo/>

<http://www.chiapas.gob.mx/>

<http://saf.tabasco.gob.mx/armonizacioncontable/index.php>

<http://www.finanzasoxaca.gob.mx/armonizacion.html>

<http://www.orfis.gob.mx/conac.html>

<http://guerrero.gob.mx/dependencias/secretaria-de-finanzas-y-administracion/>

<http://www.portal.camp.gob.mx/C0/C19/armonizacion/default.aspx>

4.1. Presentación de resultados

Una vez valorada la información recopilada, los resultados obtenidos respecto del indicador “publicación de información normativa del proceso de armonización contable” muestran que la totalidad de entidades investigadas incluye en sus portales información sobre catálogos de cuenta, lineamientos para la presentación de la información financiera y los vínculos para consultar en línea o descargar los documentos relacionados. También incluyen ligas al sitio del CONAC. En cuanto a la existencia de los programas para la realización de la transición contable, Campeche, Veracruz y Yucatán presentan planes de trabajo detallados.

Por lo que se refiere al segundo indicador “transparencia y rendición de cuentas” los resultados son dispares. Quintana Roo, Chiapas y Tabasco presentan sus avances de manera pormenorizada y desglosada por fases. Con excepción de Oaxaca, todos presentan un informe general de avances dirigido principalmente a los ciudadanos en el que se informa, someramente, que se está llevando a cabo el proceso. Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Tabasco y Oaxaca tienen en sus portales web un apartado específico denominado Armonización Contable. Ninguno de los estados consultados introduce los avances de los municipios bajo su jurisdicción territorial.

En el análisis del indicador “utilización de herramientas de comunicación e interacción estatal-municipal” encontramos ausencia de las mismas. Ninguna entidad tiene blogs para el intercambio de prácticas o chats para consulta directa de dudas. Salvo Yucatán, el resto de los portales no han desarrollado una sección de preguntas más frecuentes. Quintana Roo adiciona una dirección de correo electrónico específicamente para dudas

sobre el tema. En Quintana Roo, Campeche, Chiapas y Tabasco hay evidencia de la impartición de cursos en la materia y la disposición de los materiales en línea para consultas públicas.

Sobre el cuarto indicador (interacción estatal-municipal), no hay evidencia de que los estados sujetos a análisis estén actuando como facilitadores del proceso de armonización contable en relación con los municipios, pues no incluyen información sobre las actividades que estos se encuentran desarrollando o algún vínculo que direcciona hacia la información municipal.

5. Conclusiones

Considerando los resultados obtenidos, podemos concluir que en las entidades analizadas existe un interés manifiesto por poner al alcance de los ciudadanos -y en general de los diferentes usuarios- los instrumentos necesarios para que se familiaricen con el proceso de armonización contable.

Sin embargo, la transparencia ofrecida a los ciudadanos se ve comprometida, pues aunque existen los informes de avance, estos son sucintos y faltos de precisión. Es por esto que se infiere que los estados analizados no consideran la transparencia como mecanismo efectivo para mejorar la imagen del gobierno.

Tampoco se han ocupado de desarrollar las herramientas de interacción y comunicación electrónica que les permiten las plataformas web 2.0. En ese sentido, las ventajas ofrecidas por las TIC y el gobierno electrónico no se han explotado adecuadamente, restringiéndose sus posibilidades de uso al simple tablero de información. La explotación del potencial para compartir conocimiento técnico -mediante los instrumentos que ya se tienen instalados- es pobre; no obstante que representa un menor costo y las experiencias son más interactivas y directas que con otros medios de comunicación.

La colaboración intergubernamental generada a partir del aprovechamiento de sus portales de gobierno electrónico en el desarrollo del proceso de armonización, se limita a poner a disposición información relativa al proceso. No se ha reconocido plenamente que

la incorporación de herramientas de gobierno electrónico pueden enriquecer los intercambios de información y la colaboración entre distintos niveles de gobierno, elevando la calidad de los resultados.

Finalmente, debemos señalar que persiste el reto de mejorar los portales electrónicos hasta lograr la puesta en marcha de servicios de información integrados para mejorar la eficiencia en la gestión pública.

6. Fuentes de información

Aguilar Villanueva, Luis F. (2007), "Estudio Introductorio", en Luis F. Aguilar Villanueva (comp.), *El estudio de las políticas públicas*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Aibar Eduard, Urgell Ferran (2007), *Estado, burocracia y red. Administración electrónica y cambio organizativo*, España, Editorial Ariel.

Andrade Castro, Jesús Alberto y Yaskelly Yedra Hernández (2007), "Sistemas transparentes para gobiernos electrónicos eficientes", en *Enlace. Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, año 4, número 2, Venezuela, Universidad de Zulia.

Chun, Soon, Stuart Shulman, Rodrigo Sandoval y Eduard Hovy (2010), "Government 2.0: Making connections between citizens, data and government", en *Information Polity*, vol. 15, Estados Unidos, IOS Press.

Fang, Zhiyuan (2002), "E-Government in Digital Era: Concept, Practice, and Development", en *International Journal of the Computer, the Internet and Management*, vol.10, núm. 2, Tailandia.

Gómez, Pavel (2007), "El gobierno electrónico llegó a Venezuela", en *Debates IESA*, vol. 12, núm. 1, Venezuela. Instituto de Estudios Superiores de Administración.

Lara Martínez, Marco Antonio, Luis Magín Gómez Chávez e Indra Ruth Toledo Coutiño (2010), "La calidad de la información financiera presentada por Internet en el marco de la armonización establecida en la Ley de Contabilidad Gubernamental: caso entidades federativas de México", en *Congreso Internacional de Investigación AcademiaJournals.com*, consultado en <http://chiapas.academijournals.com/downloads/CHIS%20ADM.pdf.pdf>, Chiapas, AcademiaJournals.com (última fecha de revisión: 08 de noviembre de 2012).

Lobet-Maris, Claire y Cécile de Terwangne (2007), "De l'e-gouvernement au gouvernement en réseau: questions pour la recherche en sciences sociales", en *Revue Terminal*, Francia, L' Harmattan.

Luna E. Dolores, Juan Ramón Gil García, Luis F. Luna y Rodrigo Sandoval (2011), *Índice de Gobierno Electrónico Estatal: la Medición 2010*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Martínez Vilchis, José (2005), "Nueva gerencia pública: análisis comparativo de la administración estatal en México", en *Convergencia*, vol. 12, núm. 39, México, Universidad Autónoma del Estado de México.

Rousseau, Anne y Michael Schmitt (2007), "Quels leviers d'action pour la dématérialization des flux dans les administration publiques?", en *Revue Terminal*, Francia, L' Harmattan.

Sandoval A. Rodrigo y José Gil García (2012), "Are government internet portals evolving towards more interaction, participation, and collaboration? Revisiting the rhetoric of e-government among municipalities", en *Government Information Quarterly*, núm. 29, Estados Unidos.

Sandoval, Rodrigo y Jeanette Mendoza (2011), "Ranking de portales de Gobierno Electrónico Municipal: la medición 2010", en *Política Digital*, México, consultado en <http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=20789> (última fecha de revisión: 08 de noviembre de 2012).

Welp, Yanina, Ferran Urgell y Eduard Aibar (2007), "From Bureaucratic Administration to Network Administration? An Empirical Study on E-Government Focus on Catalonia", en *Public Organization Review*, núm. 7, España, Open University.

Willoughby, Michael, Hermenegildo Gil Gómez y M. Ángeles Fernández Lozano (2009), "Making e-government attractive", en *Service Business*, vol. 4, issue 1, Estados Unidos, Springer.

Legislación

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007, consultado en <http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=%20decreto%20por%20el%20que%20se%20adiciona%20un%20segundo%20p%C3%A1rrafo%20con%20siete%20fracciones%20al%20art%C3%ADculo%206o%20de%20la%20constituci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20de%20los%20estados%20unidos%20mexicanos%2C%20publicado%20en%20el%20diario%20oficial%20de%20la%20federaci%C3%B3n%20el%2020%20de%20julio%20de%202007.&source=web&cd=6&ved=0CD4QFjAF&url=http%3A%2F%2Fwww.e-jurisprudencia.com%2Fdescargar.php%3Fid%3D429&ei=Z2ScUJnRFJPzrAGDkYCwCg&usg=AFQjCNHgsvcliyA7CWznLPRPxyekwi7YIA> (última fecha de revisión: 08 de noviembre de 2012).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consultada en línea: <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf> (última fecha de revisión: 08 de noviembre de 2012).

Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultada en: <http://www.conac.gob.mx/documentos/leycontabilidad.pdf> (última fecha de revisión: 08 de noviembre de 2012).



ENCrucIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ONCEAVO NÚMERO
MAYO - AGOSTO 2012

Revista Electrónica del
Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPYS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. José Narro Robles*

Secretario General: *Dr. Eduardo Bárzana García*

Secretario Administrativo: *Lic. Enrique Del Val Blanco*

Abogado General: *Lic. Luis Raúl González Pérez*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Fernando Castañeda Sabido*

Secretario General: *Lic. Claudia Bodek Stavenhagen*

Secretario Administrativo: *Lic. José Luis Castañón Zurita*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado: *Dra. María Cristina Puga Espinosa*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Lic. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Lic. María de Lourdes Durán Hernández*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
Mtra. Consuelo Dávila

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Ricardo Uvalle Berrones

Coordinadora de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego
(Responsable de la Publicación Electrónica)

LA REVISTA

Director de la Revista:
Ricardo Uvalle Berrones

Secretario Técnico de la Revista:
Maximiliano García Guzmán

Consejo Editorial:

Erika Döring González Hermosillo
Eduardo Guerrero del Castillo
Omar Guerrero Orozco
Elena Jeannetti Dávila
Roberto Moreno Espinosa
Raúl Olmedo Carranza
Nicolás Rodríguez Perego
Gerardo Torres Salcido

Diseño, integración y publicación electrónica:

Coordinación de Informática
Centro de Investigación e Información Digital,
Rodolfo G. Ortiz Morales.

ENCrucIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 4, No.11, mayo-agosto 2012, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (55) 56229416 y (55) 56229426, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, maximiliano_unam@yahoo.com.mx. Editor responsable: Dr. Ricardo Uvalle Berrones. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Maximiliano García Guzmán, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 1 de diciembre de 2012.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.